



YR

**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 2021-00648-00**

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación (anexo virtual No. 27 C1). Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 3 de agosto del 2022.

**YANETH ROCIO CALA GOMEZ**

**Escribiente**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de terminación del proceso, elevada por el demandado HOLMAN ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA a través de su apoderada judicial Dra. LILIANA PACHECO FLOREZ, y allegada de manera virtual el día 2 de agosto de 2022 (anexo virtual No. 27 C1); observa el Despacho que allegan prueba de 5 consignaciones a favor de este diligenciamiento por los siguientes valores: \$149.359, \$1.955.418, \$18.972.355, \$1.354.626 y \$1.574.642 (anexo virtual N. 27 C1).

En consecuencia, el Despacho

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante, la solicitud de terminación elevada por el demandado HOLMAN ENRIQUE GUTIERREZ MOLINA a través de su apoderada judicial Dra. LILIANA PACHECO FLOREZ, y las consignaciones obrantes en anexo virtual N. 27 C1.

**SEGUNDO: REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE**, para que, dentro del **término de la ejecutoria de este auto**, informe a este Despacho, si es procedente ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior, en atención a las consignaciones de títulos allegados por el demandado y que se ponen en conocimiento en el numeral anterior, dineros que cubren la obligación, según la parte accionada.

En el evento que no haya pronunciamiento por parte del accionante, entrarán las diligencias al Despacho, para decidir sobre la terminación las diligencias, en los términos solicitados por el accionado, de ser posible.

**TERCERO: ENVIAR** al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/Etvg-2G2RJICt8DuqoBXmm0BgbLi7AB074H3aw2c7sj2ZQ?e=0G8cLq](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Etvg-2G2RJICt8DuqoBXmm0BgbLi7AB074H3aw2c7sj2ZQ?e=0G8cLq)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

*Maria*

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**